

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Promover que los estudiantes de medicina se incorporen desde etapas tempranas a proyectos de investigación y puedan formarse como investigadores.

Fomentar en las nuevas generaciones de egresados de la carrera de medicina el interés por desarrollar investigación, ya sea como actividad esencial o aunada a su desempeño profesional.

Propiciar que en las nuevas generaciones de médicos se desarrolle un mayor interés por estudiar maestrías y doctorados.

INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL COMITÉ PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

- COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD. SECRETARÍA DE SALUD.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD. SECRETARÍA DE SALUD.
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
- ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
- FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA
- FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD WESTHILL
- INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Dirección de Educación en Salud
Homero 213, piso 16º, Col. Chapultepec Morales,
C.P. 11570, México, D.F.
Tel. 2000-3423; y 2000-3400 Exts. 53570 y 53409.
Con atención de la **Dra. Ana Luisa Munive Aragón**
y la **Dra. Guadalupe Garrido Paredes.**
Correo electrónico: ssinvestigacion@gmail.com
dramunive1@gmail.com



COMITÉ PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (CFRIHS)

PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD

CONVOCATORIA
Agosto 2011

PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD

El Comité para la Formación de Recursos Humanos en Investigación en Salud, convoca a las Escuelas y Facultades de Medicina para que participen en el Programa de Servicio Social en Investigación en Salud.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. Las solicitudes deberán ser tramitadas a través de las Escuelas o Facultades y, en ningún caso, en forma personal por los alumnos.
2. El número de pasantes propuestos para este Programa no deberá exceder el 5 por ciento del total de alumnos del listado nominal del egreso en la Escuela o Facultad en agosto de 2011.
3. El número de pasantes inscritos a este Programa no excederá el 1 por ciento del Egreso Nacional de alumnos candidatos al Servicio Social.
4. Únicamente podrán concursar alumnos que pertenezcan a la generación correspondiente (agosto 2011) y cumplan los requisitos internos que la Escuela o Facultad, establezca.
5. Una vez que las Jefaturas de Enseñanza de los Servicios Estatales de Salud hubieran verificado que se ha cumplido con los requisitos señalados en esta Convocatoria, la fecha **improrrogable** para que estas entreguen los expedientes de los alumnos a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, es el **29 de abril de 2011**.
6. La forma principal de comunicación para el seguimiento del desarrollo del Servicio Social será a través de correo electrónico, por lo que se solicita especificar el del alumno y del tutor. Es responsabilidad del alumno que los datos sean correctos y actuales.

REQUISITOS

- A. La Escuela o Facultad de Medicina recibirá un CD con el expediente electrónico de cada alumno candidato, de los cuales solo enviará como máximo el 5% de su egreso total. El responsable de la recepción verificará (con la lista de cotejo que firmará y adjuntará el alumno) que contenga toda la documentación digitalizada de acuerdo con especificaciones del inciso B y tenga adherida al CD una etiqueta con el nombre del Alumno, la Escuela, la Sede donde realiza el internado médico, la Sede donde pretende realizar el servicio social, el nombre del tutor, el título del protocolo que presenta, y los correos electrónicos del alumno y tutor.
- B. El **expediente digital en CD** con los documentos escaneados (la Hoja frontal y la Lista de cotejo, en formatos Excel y PDF; el resto de documentos exclusivamente en formato PDF) deberá ser entregado por la **Escuela o Facultad de Medicina**, a la Jefatura de Enseñanza de los Servicios Estatales de Salud, a más tardar el **8 de abril de 2011**. La información del CD se organizará en carpetas de acuerdo con el número de inciso correspondiente; además, el alumno preparará un expediente impreso, engargolado con separadores en cada inciso (**que presentará, si le es requerido para cotejo, el día de la entrevista**) y ambos, CD e impreso, contendrán los siguientes documentos:
 1. Hoja Frontal, con los datos generales del alumno.
 2. Lista de cotejo de documentos que entrega en el CD (marcando las casillas que correspondan; firmada por el alumno y el tutor).
 3. Solicitud personal del alumno dirigida al Director General de Calidad y Educación en Salud, Dr. Rafael Santana Mondragón, con atención a la Directora de Educación en Salud, Dra. Marcela González de Cossío

- Ortiz, explicando los motivos por los que desea ingresar al Programa.
4. Cartas de no inconveniente en donde aparezca la leyenda "No existe inconveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y obtenga un dictamen favorable".
 - 4.1. De la Institución educativa, de la que procede el alumno.
 - 4.2. Del Tutor. **Especificando que asistirá con el alumno, el 13 de julio de 2012, al Foro de Presentaciones de Trabajos Finales.**
 - 4.3. De la Institución, de Salud o Educativa donde realizará el servicio social; en la que se **especifique que está de acuerdo con que el tutor asista con el alumno, el 13 de julio de 2012, al Foro de Presentaciones de Trabajos Finales. Deberá estar firmada por el jefe directo del Tutor y/o de la Unidad o Laboratorio.**
 5. *Curriculum vitae* con todos los documentos probatorios, incluidos los referentes a la formación en investigación.
 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 7. Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
 8. Antecedentes en investigación y comprobantes de:
 - 8.1. Trabajos terminados o en prensa.
 - 8.2. Trabajos presentados en Congresos.
 - 8.3. Participación en Proyectos de Investigación, avalados con la firma del Investigador responsable y señalando si este pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), o cuenta con nombramiento como investigador en los Servicios Estatales de Salud.
 9. Historial Académico (o tira de materias) para constatar que es alumno regular en tiempo y forma, con Constancia del promedio hasta el inicio del Internado.
 10. Constancia de la Unidad Médica de estar realizando el Internado de Pregrado.
 11. Constancia vigente de que el Tutor pertenece al SNI.
 12. Resumen Curricular del Tutor, especificando el correo electrónico a través del cual se podrá establecer comunicación.
 13. Protocolo de Investigación elaborado en forma conjunta entre el tutor y el alumno y que deberá corresponder a la línea de investigación que desarrolla el Tutor, especificando las actividades que realizará el alumno en la investigación (incluyendo cronograma anual de actividades). El protocolo **deberá contener las constancias** de autorización de los Comités Internos de Ética e Investigación, y en su caso, el de Bioseguridad de la Institución correspondiente. **No deberá estar ligado a la industria químico-farmacéutica.** Deberá incluir la constancia del financiamiento que tendrá el protocolo. Si es parte de un Macroproyecto o un Protocolo previamente aprobado para otro pasante de generación previa, especificar en qué etapa de la Investigación participará el pasante actual y acotar toda la información, a la misma. **La demostración fehaciente del financiamiento y el registro del proyecto en los diversos comités, son requisito indispensable para el proceso de evaluación; en caso de que sea financiado con recursos del propio laboratorio, el tutor deberá informarlo por escrito, describiendo todos los recursos con que cuenta para efectuar el proyecto.**
 14. Los alumnos deberán acudir a una entrevista personal con uno de los miembros del Comité. La fecha, el lugar y la hora de la entrevista les será comunicada por correo electrónico.
 15. **La entrega del expediente electrónico y la entrevista, no hace al alumno acreedor a un lugar en el Programa.**
 16. Por acuerdo del Comité, si la Institución Educativa envía un número de expedientes mayor al 5 por ciento que le corresponde, ninguno de sus alumnos propuestos será evaluado.

RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer a través de la publicación en la página web de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud

www.calidad.salud.gob.mx/educacion/servicio_social.html y www.ccinshae.salud.gob.mx . La decisión del Comité es inapelable.

COMPROMISOS DEL ALUMNO

- ✓ Dedicar tiempo completo al desarrollo del Servicio Social en Investigación en Salud.
- ✓ Asistir a un Curso de Metodología de la Investigación, mínimo de 30 horas.
- ✓ Entregar, a más tardar el 10 de febrero de 2012, un CD (documentos exclusivamente en formato PDF) con la Constancia del Curso de Metodología de la Investigación y un informe del avance semestral de la investigación, con el aval y firma del Tutor, considerando el Instructivo que le entregó la Dirección de Educación en Salud y en el formato "**AVANCE SEMESTRAL**" publicado para este fin en la página web de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- ✓ Notificar por escrito cualquier cambio en el Protocolo.
- ✓ Responder cualquier solicitud de información del Comité.
- ✓ **Para obtener la liberación del Servicio Social deberá:**
 - Haber entregado, en tiempo y forma, la **constancia** (digitalizada en formato PDF) del **Curso de Metodología de la Investigación y el Avance semestral.**
 - **Para tener derecho a presentar su trabajo en el Foro**, enviar por correo electrónico (ssinvestigacion@gmail.com y al adicional que le informe la DGCEs) y en CD a la DGCEs, a más tardar el **22 de junio de 2012:** 1.- el **Informe Final de su Trabajo de Investigación**, avalado y firmado por el Tutor (en el formato "**INFORME FINAL**"), y 2.- enviar a la DGCEs, la **Constancia original** del Curso de Metodología de la Investigación.
 - **Asistir con su tutor o representante al Foro de Presentación de Trabajos Finales** que se efectuará el **13 de julio de 2012**, en la Sede que oportunamente se le informará.

COMPROMISOS DEL TUTOR

- ✓ **Tener solo un pasante por año;** solo SNI III, podrán tener 2 pasantes de diferentes generaciones.
- ✓ Disponer y dedicar tiempo para la Tutoría.
- ✓ Otorgar facilidades al pasante para que asista a un Curso de Metodología de la Investigación.
- ✓ Avalar y firmar los informes del alumno, tanto semestral como el final.
- ✓ **Acompañar al alumno a la presentación final de los resultados del proyecto en el Foro de Presentación de Trabajos Finales, ya que de no hacerlo, no se entregará la Carta de liberación al alumno y el tutor no tendrá otro pasante en los próximos dos años.**
- ✓ **En caso que el tutor no pudiera asistir al Foro, informará oportunamente por vía electrónica y emitirá un escrito justificando plenamente la ausencia; obligatoriamente asignará a un representante del mismo grupo de investigación que acompañará al alumno.**
- ✓ **Notificar por escrito a la Universidad y a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs) cualquier eventualidad con el alumno, el tutor, o cualquier cambio o eventualidad en el desarrollo del proyecto.**

El tutor que no cumpla con alguno de los compromisos, no tendrá derecho a recibir nuevo pasante por dos años siguientes.

NOTAS

****En caso de aclaración o duda, con respecto a esta convocatoria, podrá comunicarse a los teléfonos de la DGCEs.**

****Si se detecta que alguna información y/o documento proporcionado es apócrifo, se anulará la solicitud.**